

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 1º ESO, 3º ESO y 1º Bachillerato (Curso 2022 - 2023)

El **artículo 15 del Real Decreto 217/2022** trata sobre la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. A nivel autonómico, en la **Instrucción 1/2022, de 23 de junio**, se concretan los siguientes aspectos:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.
- En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

El **artículo 20 del Real Decreto 243/2022** trata sobre la evaluación en Bachillerato. A nivel autonómico, en la **Instrucción 13/2022, de 23 de junio**, se concretan los siguientes aspectos:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa y diferenciada según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
- El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de la materia.

Para todo ello, se utilizarán **instrumentos diversos** tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas escritas y orales, escalas de observación, rúbricas, entre otros.

Para cada **Situación de Aprendizaje** se ha diseñado una serie de tareas, actividades y ejercicios que el alumnado deberá realizar. En cada tarea se evalúa un conjunto de **criterios de evaluación**, por lo que su calificación representa el grado de consecución por parte del alumnado de los saberes básicos asociados a dichos criterios de evaluación y, por ende, su grado de **desarrollo de las competencias clave**.

El alumnado y sus tutores legales irán recibiendo a lo largo del curso, en clase y mediante las plataformas Pasen y Moodle, toda la información necesaria sobre el contenido y los plazos de realización o entrega de dichas tareas e instrumentos de evaluación de las mismas. Asimismo, se les irá informando puntualmente de la calificación obtenida en cada criterio de evaluación asociado a la tarea evaluable, para facilitar así el seguimiento del proceso de aprendizaje.

En los cursos impares de cada etapa se tendrá en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia mediante la superación de los criterios de evaluación

asociados a ellos y, por tanto, los **criterios de calificación** estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y de las competencias específicas.

Los criterios de evaluación serán medibles, por lo que estableceremos indicadores claros que favorezcan poder conocer el grado de desempeño de cada criterio.

Se desarrollarán indicadores de logro de los criterios en soportes tipo rúbrica que medirán estos grados de desempeño de los criterios de evaluación. Las rúbricas son indicadores de logro que se desarrollan a partir de los criterios, especificando los contextos de aplicación y los procesos cognitivos que aparecen descritos en la competencia específica.

Los **grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación** de estos cursos impares se ajustarán a las graduaciones de **insuficiente** (1-4), **suficiente** (entre el 5 y el 6), **bien** (entre el 6 y el 7), **notable** (entre el 7 y el 9) y **sobresaliente** (entre el 9 y el 10). Para superar cada materia el alumno o alumna deberá obtener calificación igual o superior a 5 en los criterios de evaluación asociados a los mismos.

En estos cursos los criterios de evaluación contribuyen en el mismo grado al desarrollo de la competencia específica, por lo tanto, tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma, por lo que tendrán el mismo peso sobre la calificación final.

La **evaluación ordinaria o calificación final** del curso es la media aritmética de las calificaciones de los criterios de evaluación.

Como queda recogido en las programaciones, en el momento en que se evidencien dificultades en la superación de los criterios de evaluación, se ofrecerán planes de refuerzo para la recuperación de los criterios mínimos no alcanzados.

Se recuerda que cualquier intento o evidencia de copia por parte del alumnado durante la realización de una tarea evaluable significará la calificación de 0 puntos en dicha tarea y, por tanto, en los criterios de calificación asociados a la misma.

La tenencia y/o uso por parte del alumnado, durante la realización de una tarea evaluable, de cualquier material que pueda usarse para copiar (libro, apuntes, teléfono móvil, tablet, reloj inteligente o cualquier otro dispositivo de almacenamiento o transmisión de información, etc.) sin permiso expreso previo del profesorado también se traducirá en una calificación de 0 puntos en dicha tarea.